

**OTORGA BECA PARA HIJOS DE
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

SANTIAGO, 002533 02.05.19.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 DE 1981 del Ministerio de Educación; Resolución N° 841 de 1988; Resolución N° 2393 de 2003, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **CONCEDESE** el derecho a percibir la beca que exime del pago del cincuenta por ciento del arancel, por **primer semestre 2019**, a los siguientes alumnos hijos de funcionarios de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
	GABRIELA ESPERANZA OCHOA CORNEJO	MEDICINA
	VICTORIA ANDREA RIOS VERGARA	MEDICINA
	FRANCISCA BELÉN GATICA GUERRA	TERAPIA OCUPACIONAL
	YAZMÍN ANTONIA VELARDE VALENZUELA	ING. CIVIL EN INDUSTRIA
	ÚRSULA ANABEL PONCE RIQUELME	BIOQUÍMICA

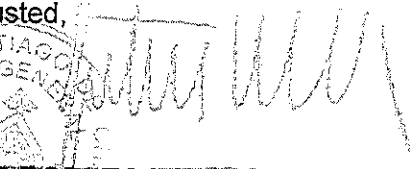
2.- De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente los alumnos mencionados procederán a pagar el cincuenta por ciento del arancel de matrícula de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
 3. Departamento de Beneficios Estudiantiles
 2. Oficina de Partes
 1. Archivo Central
- beca. hijofuncionario 1.2019. resol 02